



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 12 de noviembre de 2018, en la sala de usos múltiples 4 del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Teresa Bracho González. Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Bernardo Hugo Naranjo Piñera. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Patricia Gabriela Vázquez del Mecado Herrera. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARIO TÉCNICO:

Tomislav Lendo Fuentes. Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INVITADOS:

Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, México, D.F.
Tel.: (55) 5482 -0900 www.inee.edu.mx

Miguel Angel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Rolando Erick Magaña Rodríguez. Encargado del Despacho de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

José de la Luz Dávalos. Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de Direcciones del INEE en las Entidades Federativas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Juan Jacinto Silva Ibarra. Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Consejera Presidenta, Teresa Bracho González presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019.
4. Solicitud de acuerdo para la autorización del instrumento de la etapa 3 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019.
5. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes a los perfiles de docentes y técnicos docentes para el ingreso a la Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.
6. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes

- a los perfiles de docentes y técnicos docentes para el ingreso a la Educación Media Superior, para el ciclo 2019-2020.
7. Solicitud de acuerdo para la autorización de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.
 8. Solicitud de acuerdo para la autorización de las etapas, aspectos métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Media Superior, para el ciclo 2019-2020.
 9. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de Dirección, Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica para los procesos de promoción en Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.
 10. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de Dirección y Supervisión para los procesos de promoción en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2019-2020.
 11. Solicitud de acuerdo para la autorización de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.
 12. Solicitud de acuerdo para la autorización de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2019-2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta Teresa Bracho González pregunta al Secretario Técnico Tomislav Lendo Fuentes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), si existe el quorum legal necesario para realizar la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida declara instalada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la

Décima Octava Sesión Extraordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Consejera Presidenta somete a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, el cual se puso a disposición de los asistentes con antelación en la carpeta electrónica correspondiente. Teresa Bracho González menciona que al tratarse de una sesión extraordinaria no puede incorporarse un tema adicional, por lo que le gustaría saber si están de acuerdo con el orden del día propuesto. No habiendo comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo SEJG/18-18/01, R	Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.
-------------------------------------	--

3. Solicitud de acuerdo para la autorización de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019.

La Consejera Presidenta Teresa Bracho González menciona a los consejeros que los antecedentes relativos al punto de acuerdo en cuestión fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión; pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión o si tienen alguna observación.

El Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, Jorge Antonio Hernández Uralde comenta que los instrumentos presentan índices psicométricos buenos, cuentan con valores dentro de los rangos establecidos en los criterios técnicos del Instituto. En el caso de los referentes a Dirección también la mayor parte de los reactivos tienen análisis psicométricos adecuados y están recomendada su aplicación.

El consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera comenta que uno de los grandes retos que se debe atender es la formación de los directores y que es importante que el Instituto realice una propuesta clara de una evaluación sobre un perfil de manera que aportemos a la formación inicial de los directores. Más aún, a futuro el Instituto debería orientar esfuerzos para que antes de que una persona ocupe un cargo tenga un proceso de inducción y después un proceso de acompañamiento.

No habiendo más comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SEJG/18-18/02,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación del desempeño del cuarto grupo de docentes y técnicos docentes y del personal que presenta su segunda y tercera oportunidad en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos referidos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

4. Solicitud de acuerdo para la autorización del instrumento de la etapa 3 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior en el ciclo escolar 2018-2019.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SEJG/18-18/03,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección en Educación Media Superior, ciclo escolar 2018-2019; la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos referidos para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

5. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes a los perfiles de docentes y técnicos docentes para el ingreso a la Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

Jorge Antonio Hernández Uralde comenta que la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente solicitó la autorización de los parámetros e indicadores de educación básica y media superior para el ciclo escolar 2019-2020 en términos de los artículos 7 fracciones IV, V, y VII y 57 fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y en virtud de que este documento no sufrió modificaciones sustantivas respecto al documento homólogo del ciclo escolar anterior se ponen a consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de

modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SEJG/18-18/04,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes a los perfiles de docentes y técnicos docentes para el ingreso a la Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

6. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes a los perfiles de docentes y técnicos docentes para el ingreso a la Educación Media Superior, para el ciclo 2019-2020.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SEJG/18-18/05,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción II, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal docente y técnico docente del proceso de evaluación para el ingreso a la Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2019-2020.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

7. Solicitud de acuerdo para la autorización de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SEJG/18-18/06,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la</p>
---	--

	<p>Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos, respecto del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

8. Solicitud de acuerdo para la autorización de las etapas, aspectos métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Media Superior, para el ciclo 2019-2020.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SEJG/18-18/07,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación para el ingreso de docentes y técnicos docentes a la Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2019-2020".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p>
---	---



	<p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

9. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de Dirección, Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica para los procesos de promoción en Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que queda como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/18-18/08,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción I de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de Dirección, Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica de los procesos de evaluación para la promoción en Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

10. Solicitud de acuerdo para la autorización de los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de Dirección y Supervisión para los procesos de promoción en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2019-2020.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SEJG/18-18/09,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción IV; 57, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28 fracción IV; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores correspondientes al perfil del personal con funciones de Dirección y Supervisión de los procesos de evaluación para la promoción en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2019-2020.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

Handwritten signature or initials.

11. Solicitud de acuerdo para la autorización de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

Handwritten signature or initials.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SEJG/18-18/10,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 55, fracciones III y V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos, respecto de los procesos de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

12. Solicitud de acuerdo para la autorización de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos respecto del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2019-2020.

La Consejera Presidenta expone a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicita que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que queda aprobado; por lo que acto seguido pide al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

<p>Acuerdo SEJG/18-18/11,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de noviembre de 2018, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones IV y VIII; 56, fracciones II y IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracciones IV y VIII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza y aprueba las "Etapas, aspectos, métodos e instrumentos, respecto del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2019-2020".</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

13. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y una vez agotado el orden del día, la Consejera Presidenta manifiesta que, siendo las 11:00 horas del día de la fecha citada, se da por concluida la sesión y agradece la participación de los asistentes.

Teresa Bracho Gonzalez
Consejera Presidenta de la
Junta de Gobierno

Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera de la Junta de Gobierno

Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera.
Consejera de la Junta de Gobierno

Bernardo Higo Naranjo Piñera
Consejero de la Junta de Gobierno

Tomislav Lendo Fuentes
Secretario Técnico

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA



TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno



BERNARDO HUGO NARANJO PIÑERA
Consejero de la Junta de Gobierno



SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera de la Junta de Gobierno



**PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL
MERCADO HERRERA**
Consejera de la Junta de Gobierno

SECRETARIO TÉCNICO



TOMISLAV LENDO FUENTES
Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno

INVITADOS



JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional



**MIGUEL ANGEL DE JESÚS LÓPEZ
REYES**
Titular de la Unidad de Administración



FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa

**ROLANDO ERICK MAGAÑA
RODRÍGUEZ**
Encargado del Despacho de la Unidad
de Información y Fomento de la Cultura
de la Evaluación

JOSÉ DE LA LUZ DÁVALOS
Encargado del Despacho del Órgano Interno
de Control

JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en
las Entidades Federativas

AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos

JUAN JACINTO SILVA IBARRA
Director General de Comunicación Social

OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
Melanda Lopez Barajas D. G. para la Evaluación Documental y Dir.	